

**INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
DE SABANETA INDESA**

**RESOLUCION EXTERNA N°103
08 DE NOVIEMBRE DE 2021**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE MÍNIMA
CUANTÍA No 027 de 2021”**

EL GERENTE DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA, nombrado por el Alcalde Municipal mediante Decreto 006 del 02 de enero de 2020, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas por el artículo 52 de la Constitución Colombiana, la Ley 181 de 1995, el Decreto 1228 de 1995, la ley 494 de 1999, el Acuerdo Municipal 024 del 06 de noviembre de 1996, el Acuerdo Municipal 001 de febrero 6 de 1997, el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2008, modificado por el acuerdo 001 de 2016, por el cual se adoptan los Estatutos Internos del Instituto y demás normas complementarias y,

CONSIDERANDO

1. Que dicho proceso se inició mediante aviso de convocatoria el día 05 de noviembre de 2021, autorizando el proceso de mínima cuantía No. 027 de 2021 y publicado en el portal de contratación a través del SECOP II.

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniquelIdentifier=CO1.BDOS.2359956&prevCtxLbl=Work+Area&prevCtxUrl=%2fCO1Marketplace%2fCommon%2fWorkArea%2fIndex>

2. Que se estableció en la invitación publica como fecha de entrega de la propuesta el día 08 de noviembre del 2021, hasta las 10:00 am.
3. Que en la fecha y hora enunciada no se recibieron propuestas en la plataforma Secop II.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Unidad Deportiva Zona Sur
Cl 76 E Sur # 46 - B 82 / Sabaneta (Ant.) Colombia
www.indesa.gov.co
Tel: 288 01 26



SC-CER657815



TODOS SOMOS
SABANETA
CIUDAD PARA EL MUNDO



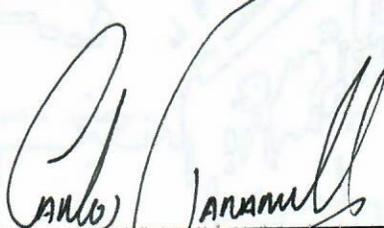
PRIMERO: Declarar desierto el proceso de mínima cuantía No. 027, cuyo objeto es **“SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE MOTOBOMBA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN DE BOBA DE CALOR DE LA PISCINA UBICADA EN ZONA SUR DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA”**.

SEGUNDO: El presente acto administrativo no goza de ningún recurso por la vía administrativa.

TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en el Municipio de sabaneta, a los ocho (08) días del mes noviembre de dos mil veintiuno (2021).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CARLOS ALBERTO JARAMILLO MONTOYA.
Gerente INDESA



Elaboro: Sandra Guzmán Marín
Abogada - Contratista



SC-CER657815



TODOS SOMOS
SABANETA
CIUDAD PARA EL MUNDO

Unidad Deportiva Zona Sur
CI 76 E Sur # 46 - B 82 / Sabaneta (Ant.) Colombia
www.indesa.gov.co

Tel: 288 01 26

